



N/R.: DRRHH/SGP

VR.:

ASUNTO: RESOLUCIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS OEP 2023 - 2024

MARIA CARMEN MARTI BELDA TORRES (1 de 1)
Directora de RRHH
Fecha Firma: 2025.05.29 09:06
Ficha Firmado: 220050596618971boc
HASH: 045560c120b226a8a220050596618971boc

Resolución de la Dirección de Recursos Humanos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a las convocatorias de concurso-oposición, en el marco de las ofertas 2023 y 2024, convocadas mediante resoluciones de la presidencia de 4 de abril de 2025 (DOGV núm. 10100 de 05.05.2025).

La base 6.5 de las generales que rigen los procesos selectivos de ingreso o acceso de personal al CHGUV, aprobadas por resolución de 18 de junio de 2021 de la Presidencia del CHGUV (DOGV núm. 9127 de 14.07.2021), prevén la publicación de la relación de personas admitidas y excluidas provisionalmente en cada convocatoria específica que se realice.

Por resoluciones de fecha 4 de abril de 2025 de la Presidencia del CHGUV, se aprobaron las convocatorias de acceso a diversas plazas, correspondientes a las ofertas de empleo público 2023 y 2024. En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la base general citada, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación, procede dar publicidad a las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mismas, abriendo con ello el consiguiente plazo de subsanación a fin de que las personas interesadas puedan enmendar los defectos, errores u omisiones que hayan podido motivar su exclusión.

De acuerdo con lo previsto en la base 20 de las aludidas bases generales que rigen las convocatorias, la dirección de Recursos Humanos del CHGUV RESUELVE:

Primero.- Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas que se especifican en los siguientes anexos:

ANEXO	DENOMINACIÓN	CONVOCATORIA
I	F.E ANÁLISIS CLÍNICOS	CO/01/24
II	F.E ANATOMÍA PATOLÓGICA	CO/02/24
III	F.E ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	CO/03/24
IV	F.E APARATO DIGESTIVO	CO/04/24
V	F.E CARDIOLOGÍA	CO/05/24
VI	F.E CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	CO/06/24
VII	F.E MEDICINA INTERNA	CO/07/24
VIII	F.E NEFROLOGÍA	CO/08/24
IX	F.E NEUMOLOGÍA	CO/09/24
X	F.E NEUROLOGÍA	CO/10/24
XI	F.E ONCOLOGÍA MÉDICA	CO/11/24
XII	F.E ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	CO/12/24
XIII	F.E OTORRINOLARINGOLOGÍA	CO/13/24
XIV	F.E PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	CO/14/24
XV	F.E RADIODIAGNÓSTICO	CO/15/24

RELACIÓN ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CONCURSO-OPOSICIÓN



Cód. Validación: AFTEJ69T5K2JPD8F3YTYRX6MG
Verificación: <https://chguv.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

ANEXO	DENOMINACIÓN	CONVOCATORIA
XVI	F.E RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	CO/16/24
XVII	F.E UROLOGÍA	CO/17/24
XVIII	MÉDICO/A DOCUMENTACIÓN CLÍNICA Y ADMISIÓN	CO/18/24
XIX	MÉDICO/A UNIDAD HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA	CO/19/24
XX	MÉDICO/A DE URGENCIA HOSPITALARIA	CO/20/24
XXI	OTS (BIÓLOGO/A)	CO/21/24
XXII	ENFERMERO/A	CO/22/24
XXIII	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA	CO/23/24
XXIV	ENFERMERO/A DE EMPRESA	CO/24/24
XXV	FISIOTERAPEUTA	CO/25/24
XXVI	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA	CO/26/24
XXVII	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO	CO/27/24
XXVIII	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO	CO/28/24
XXIX	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	CO/29/24
XXX	TÉCNICO/A EN CUIDADOS AXILIARES DE ENFERMERÍA	CO/30/24
XXXI	TÉCNICO/A EN FARMACIA	CO/31/24
XXXII	CELADOR/A	CO/32/24
XXXIII	ADMINISTRATIVO/A	CO/33/24
XXXIV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CO/34/24

Las causas de exclusión responden a la siguiente codificación:

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	Nacionalidad declarada en la solicitud no acreditada de conformidad con las bases generales y específicas que rigen la convocatoria, o documentación aportada no válida o insuficiente y/o no acredita nivel B2 de castellano.
B	Falta de acreditación de la bonificación o exención del pago de las tasas por derechos de examen, documentación aportada no válida o insuficiente.
C	No consta o no acredita certificado de discapacidad igual o superior al 33%
D	En turno de promoción interna, no cumplir los requisitos de las bases generales y específicas que rigen la convocatoria, al no existir otro turno al que trasladarlas.

Tal y como consta en las bases específicas de las que rigen cada una de las convocatorias, aquellas **personas que han solicitado una adaptación de tiempo y medios**, deberán aportar en el tiempo establecido en el apartado segundo de la presente resolución, *“Informe de adaptación de tiempo y medios para pruebas selectivas según establece el R.D.2271/2004 de 3 de diciembre artículo 8.2 de Acceso la Ocupación Pública de Personas con Discapacidad y dictamen técnico facultativo emitido por el órgano competente de calificación del grado de diversidad funcional, en el que consten de forma fehaciente la diversidad funcional que haya dado origen al grado reconocido, por parte de las personas con diversidad funcional que soliciten cualquier adaptación de tiempo adicional, de medios o de condiciones de acceso, para que se pueda valorar la adecuación de la adaptación solicitada y acordar su adopción.”*. En el caso de no aportar la documentación solicitada dentro del plazo establecido, no se tendrá en cuenta la adaptación solicitada.

RELACIÓN ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CONCURSO-OPOSICIÓN

Cód. Validación: AFTEJ69T5K2JPD3F3FYRX6MG
Verificación: <https://ciguv.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA



GENERALITAT
VALENCIANA

N/R.: DRRHH/SGP
VR.:

ASUNTO: RESOLUCIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS OEP 2023 - 2024

Asimismo, aquellas personas que han solicitado el acceso por el turno de promoción interna y no cumplen los requisitos establecidos en la base general 5.8 para este turno, han sido trasladadas automáticamente al turno libre, en caso de que existiera el citado turno.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base general 6.5.3, así como en las bases específicas que rigen las convocatorias, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para aportar los documentos preceptivos o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Las subsanaciones a las que hace referencia el apartado anterior, se deberán presentar a través del trámite específico **“Formulario Subsanación OEP 2023 - 2024”** que a tal efecto se encontrará disponible en la Sede Electrónica del CHGV (<https://chguv.sedelectronica.es>).

Tercero.- La publicidad de la presente relación provisional de personas admitidas y excluidas se realizará mediante la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV y en la página web corporativa: <https://chguv.san.gva.es>.

CHGV

RELACIÓN ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS CONCURSO-OPOSICIÓN

ANEXO XXIII - CONVOCATORIA CO/23/24 ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA

CODIGO CONVOC.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO ACCESO	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSIÓN
CO/23/24	***0359**	DOLZ CALVO, DELFINA	PI	ADMITIDO/A	
CO/23/24	***0662**	GARCIA OCAÑA, MARIA DE LOS ANGELES	PI	ADMITIDO/A	
CO/23/24	***9531**	RIBELLES ZURIAGA, MARIA ANGELES	PI	ADMITIDO/A	
CO/23/24	***4451**	SAN MARTIN MENDEZ, YAIR	PI	ADMITIDO/A	